



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

292/85

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 3 de Octubre de 1985.-

Expediente N° 12.170/82

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna Silvia Lucrecia Cruz -L.U. N° 9212-, en el sentido de que se le informe acerca de la continuidad o no del/ Dr. Julio Alberto Sanmillán, como asesor de su Trabajo de Tesis, aprobado / por Resolución 078/83, como asimismo, de ser negativa la respuesta, sugiere/ su reemplazo por la Lic. Liliana Irene Ramos de Cicala y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Julio Alberto Sanmillán, consultado al efecto, aceptó su reemplazo en razón de haber renunciado al cargo de Profesor Adjunto de esta Facultad.

Que el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad, aconseja su reemplazo por la Lic. Liliana Irene Ramos de Cicala.

Que en consecuencia, corresponde modificar el Artículo 2° de la Resolución Interna N° 078/83.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Modificar el Artículo 2° de la Resolución Interna N° 078/83, por los motivos expuestos en el exordio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- " ARTICULO 2° - Integrar el Comité Asesor con los siguientes do-
- " centes:
- " - Lic. Liliana Irene RAMOS de CICALA - Asesor "
- " - Lic. Gladys GARCIA - Revisor "

ARTICULO 2° - Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, miembros del Comité Asesor y a la interesada a sus efectos.-

RMD.


Lic. CECILIA PIÑ DE MARTIN
SECRETARIA




Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador